



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/96417

08/11/2022

242229

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs); GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la atención de cuidados de enfermería de los centros escolares se realiza a través de los equipos de Atención Primaria en todas las Comunidades Autónomas.

Así, cabe señalar que el programa formativo oficial de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, aprobado por la Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, incluye entre sus competencias el diseño, dirección, ejecución y evaluación de los programas de salud relacionados con Salud Escolar.

Madrid, 15 de diciembre de 2022